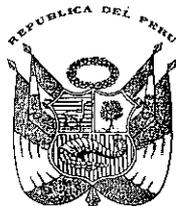


TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1431 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 19 DIC. 2014

Visto, el expediente N° 213504-2014 que contiene la solicitud de Rosario Amparo ALONSO QUISPE, el Informe N° 1168-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-AAPER, y demás actuados en 50 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1254-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 18 de setiembre del 2014, se otorgó crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, a favor de **Américo Aníbal ALONSO HURTADO** ex pensionista de la sede central del Ministerio de Educación, por el período del 01 de julio de 1994 al 27 de noviembre de 1995 (día anterior a la fecha de fallecimiento), por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo pagado por Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo a la Ley N° 29702 y la Resolución de Superintendencia N° 290-2012/SUNAT, por la suma de S/. 3,228.76 nuevos soles;

Que, asimismo, el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 1254-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se dispone que el pago del crédito devengado señalado en el artículo 1° a favor de **Américo Aníbal ALONSO HURTADO**, ex pensionista de la sede central del Ministerio de Educación - MINEDU, se atenderá de acuerdo con las disposiciones dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF mediante Oficio N° 249-2009-EF/79.10 de fecha 23 de diciembre del 2009, sobre el "Fondo D.U. N° 037-94" dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2007, previa presentación de la Declaratoria de Herederos o Sucesión Intestada;

Que, en los antecedentes se aprecia que doña **Rosario Amparo ALONSO QUISPE**, ha adjuntado copia autenticada del Registro de Declaratoria de Herederos N° 6870, causante Américo Aníbal ALONSO HURTADO, expedida por el Juzgado de Primera Instancia de Huaral de fecha 12 de noviembre de 1996, declara herederos a su hija Rosario Amparo ALONSO QUISPE, inscrita Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral Lima, Presentación - Diario el día 10 de diciembre de 1996, tomo 7, Auto 3115; por lo que, se debe reconocer a la beneficiaria del crédito devengado de la bonificación especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgado mediante Resolución Jefatural N° 1254-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, y Resolución Ministerial N° 199-2014-MINEDU.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el derecho de la heredera de **Américo Aníbal ALONSO HURTADO**, como beneficiaria del crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, otorgado en la Resolución Jefatural N° 1254-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 18 de setiembre del 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistentes los demás los demás contenidos en la misma; siendo la siguiente beneficiaria:

BENEFICIARIA	DNI
ALONSO QUISPE, Rosario Amparo	16022551



Artículo 2.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a Administración de Personal y Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Lic. **CARLOS RICARDO WONG VELARDE**
Jefe de la Unidad de Personal